



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-13705933-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP Reserva de cargo REGALADO Mauricio

VISTO el expediente EX-2020-13705933-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Mauricio José REGALADO en virtud a su designación, como Director de Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras de la Subsecretaría de Emprendedores de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, a partir del 1° de julio de 2020 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Mauricio José REGALADO, revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, Administrativo Auxiliar "C" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, con funciones interinas como Jefe del Departamento de Evaluación y Asistencia Técnica, Jerárquico, categoría 21, Oficial Principal 4°, designado oportunamente mediante Resolución de Facultad Delegada N° 74/15, en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires;

Que a orden 3 obra nota mediante la cual el agente mencionado solicita se gestione la reserva de su cargo de revista en virtud a su designación como Director de Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dependiente de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras - Subsecretaría de Emprendedores - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, a partir del 1° de julio de 2020 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, situación que fuera materializada mediante DECAD- 2020-1567- APN-JGM (orden 9);

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de

Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, a partir del 1° de julio de 2020, las funciones interinas como Jefe del Departamento de Evaluación y Asistencia Técnica, Agrupamiento Jerárquico, categoría 21, Oficial Principal 4°, del agente Mauricio José REGALADO (DNI N° 27.099.558 – clase 1979), otorgadas oportunamente mediante Resolución de Facultad Delegada N° 74/15, quien continuará revistando en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 10, código 3- 0003-VIII-2, Administrativo Auxiliar “C” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, la reserva del cargo de revista del agente Mauricio José REGALADO (DNI N° 27.099.558 – clase 1979), de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, Administrativo Auxiliar “C” y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, a partir del 1° de julio de 2020 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles en virtud a su designación mediante DECAD-2020-1567-APN-JGM en el cargo de Director de Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras - Subsecretaría de Emprendedores - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

